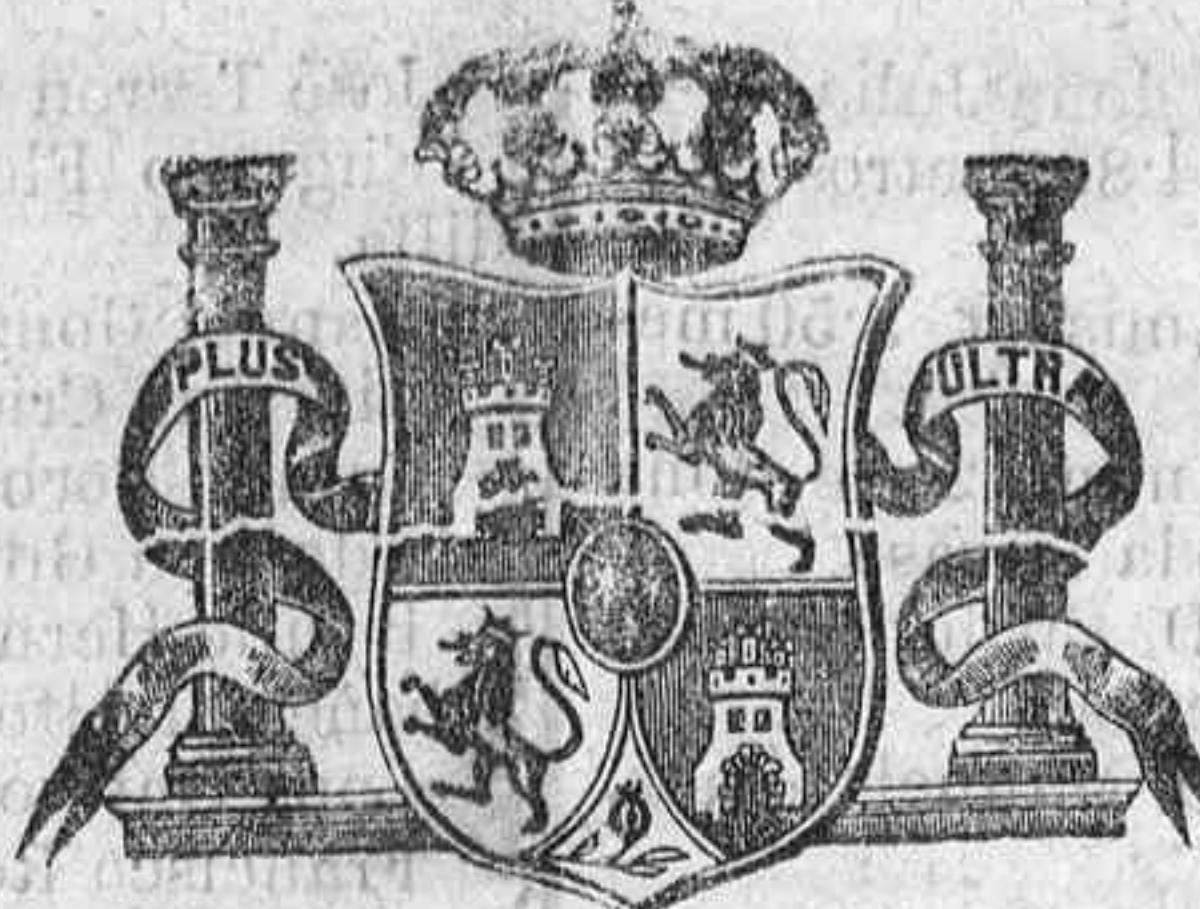


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 171.

Viernes 24 de Abril.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de porte.—Número suelto, un real.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRIPCION NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

Pesetas. Cts

Suma anterior... 37565 57

Ciudad de Cáceres.

Gremio de sastres.

D. Domingo Ramos...	2	50
Rafael Perez...	2	50
Antonio Corchado...	1	50
D. Carmen Murillo...	25	
D. Manuel Polo...	50	
Juan Vinagre...	50	
Julio Rodriguez...	1	
Miguel Peña...	1	
Juan Nevado...	1	
Julian Rubio...	50	
Ciriaco Escobar...	1	
Ruperto Rico...	1	
Gregorio Duran...	50	
Félix Molano...	50	
Antonio Galan...	2	
Narciso Tapia...	50	
Andrés Tapia...	55	
Tres aprendices de Juan Nevado...	25	
D. Ignacio Romero...	1	
Francisco Ojalvo...	1	
Celestino Durán...	50	
Pedro Congregado...	50	
Miguel Miranda...	50	
Juan Paredes...	50	
Manuel Pozo...	50	
Mateo Laso...	1	
Lorenzo Pulido...	50	
Jacinto Garcia...	2	50
José Holgado...	50	
Fermin Hermosa...	50	
Vicente Arto...	50	

D. Antonio Marin...	50	D. Juan Nevado...	25	D. Pedro Sanchez...	25	
Nicolás Fajardo...	50	Urbano Tovia...	25	Luis Quiros...	25	
Pablo Vazquez...	50	Federico Muñoz...	10	Luis Pacheco...	50	
Nicolás Lopez...	2	Manuel Gonzalez...	2	Luis Eufemia...	50	
Joaquin Municio...	2	Tomás Fontecha...	1	Pedro Rabazo...	50	
Hipólito Diaz...	1	Modesto Cortés...	1	Martin Picon...	25	
Jesus Rodriguez...	50	D.ª Mercedes Monteserin...	25	Isidro Rodriguez...	25	
Domingo Quesada...	50	D. Francisco Cortés...	2	Félix Amores...	25	
Valentin Andrada...	50	Antonio Cosano...	1	Antonio Liberal...	25	
Francisco Ojalvo, hijo...	50	D.ª Maria Torrejon...	25	Religiosas de Santa Clara...	2	50
Julian Hurtado...	50	D. Mateo Arias...	10	Idem de San Pablo...	50	
Juan Marcos...	50	Francisco Jardin...	10	D. Lorenzo Rodriguez...	10	
Gabino Vazquez...	50	José Cosano...	1	Candido Sanguino...	25	
Comercio de D. Antonio Mata...	2	Evaristo Espada...	25	Domingo Santillana...	25	
D. Félix Carpintero...	2	Domingo Gracia...	1	Damian Santillana...	25	
José Montero...	1	Jesús Carvallo...	25	José Martinez...	1	
Saturnino Rojo...	1	Roman Escallon...	2	Ricardo Torralvo...	50	
Jacinto Valiente...	50	Valentin Roble...	25	Cipriano Hernandez...	50	
Ramon G. Barrantes...	50	Saturnino de la Osa...	1	Francisco Mora...	10	
Francisco Santibañez...	50	Demetrio Galeano...	50	Francisco Hernandez...	1	
Vicente Congregado...	50	Laureano Velazquez...	1	Bernardino Pache...	25	
D.ª Regina Bella...	25	José Machacon...	25	José Izquierdo...	50	
D. Luis Gonzalez...	2	Diego Solano...	25	Lesmes Martinez...	25	
Bruno Bolaños...	50	Juan Congregado...	50	Juan Cambero...	3	
Manuel Barrantes...	50	Nemesio Picon...	25	Sotero Cortés...	1	
Claudio Faleiro...	50	Dámaso Cortés...	25	Juan Cortés...	25	
Juan Congregado...	2	Eduardo Marquez...	50	Félix Romero...	2	50
Manuel Maya...	50	Francisco Parejo...	25	Manuel Chaves...	50	
Ramon Santos...	50	Gabriel Alvarez...	50	Ramon Laso...	25	
Tomás Palomar...	50	José Cortés...	50	Miguel Matias...	10	
Tomás Rodriguez...	50	Cipriano Ojalvo...	5	Manuel del Sol...	25	
Andrés Congregado...	1	Miguel Tascon...	1	Antonio Plaza...	50	
Gremios de zapateros, guarnicioneros, curtidores y apardores.		Julian Garcia...	15	Sres. Plaza y Fabregat...	2	50
D. Ignacio Rubio...	5	Dionisio Iglesias...	1	D. Cándida Lindo...	25	
Tomás Pulido...	5	Ventura Vivas...	50	D. Vicente Rico...	1	
Gabriel Velazquez...	5	Timoteo Liberal...		Luis Marcelo...	50	
Eduardo Plaza...	5	Julian Terroso...	30	Mariano Casares...	50	
Diego Dominguez...	5	Antonio Garcia...	50	Antonio Barrantes...	25	
José Trinidad...	2	Toribio Lopez...	50	Fermin Perez...	75	
Antonio Sanz...	7	D. Isidra Bejarano...	50	Antonio Carrasco...	1	
Lorenzo Santos...	1	Felisa Herraez...	10	Roman Congregado...	50	
Jorge Dominguez...	25	D. Francisco Hernando...	10	Narciso Iglesias...	10	
Donato Moreno...	25	Pablo Perera...	25	Francisco Reig...	50	
Eduardo Criado...	1	Tomás Conde...	10	D.ª Clara Rosado...	50	
Antonio Rega...	25	Pedro Maya...	50	D. Juan Carvallo...	25	
Joaquin Picon...	25	Máximo Calvo...	25	D.ª Maria Sanguino...	20	
Abelardo Cendal...	50	Manuel Jabato...	25	D. Francisco Collado...	25	
Juan Perez...	50	Celestino Colgado...	25	Balbino Galvan...	25	
Leocadio Velazquez...	50	Alberto de la Montaña...	10	Pedro Pulido...	25	
Miguel Plaza...	5	Antonio Alvarez...	50	Ramon Santillana...	25	
Baldomero Miron...	50	Juan Rodriguez...	50	José Collado...	1	
Mariano Rubio...	25	D. Basilisa Monroy...	25	Sumas...	37720 89	
Marcelino Rodriguez...	50	D. Bruno Rodriguez...	25	(Se continuará.)		
Juan Escobar...	25					

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 294.

Proyectado por el Ayuntamiento de Trujillo el ensanche y alineacion de sus calles denominadas Nueva, Zurradores, Lanchuela, Chica y Guadalupe, é incoado el oportuno expediente con arreglo á la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1873; he acordado, en cumplimiento de lo que dispone el art. 17 de la citada ley, publicar en este Boletin oficial la relacion de los interesados en la expropiacion y fincas que han de ser expropriadas, á fin de que en el término de 15 dias puedan exponer aquellos lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Cáceres 23 de Abril de 1885.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Relacion nominal de los interesados en la expropiacion de fincas necessaria para el ensanche y alineacion de las calles de esta ciudad que se expresan á continuacion, cuyas obras han sido replanteadas por el Arquitecto municipal:

Calle Nueva núm. 2., de D. José Martinez Carrasco, toda la casa.
Idem núm. 4, de D. Tomás Luengo Manzano, una tercera parte.
Idem idem, de D. Felipe y D. Manuel Artaloytia, dos terceras partes.
Idem núm. 6, de D. Tomás Civantes Cruz, toda la casa.
Calle Zurradores núm. 25, de doña Joaquina Cruz Hidalgo y sus menores hijos por cuartas partes, 3'50 metros cuadrados.

Idem núm. 27, de D. Juan y doña Remigia Toribio, toda la casa.
Idem núm. 29, de D. Robustiano Lumbreras, 14'40 metros cuadrados.
Calle Silleria núm. 18, de D. Manuel Alvarado Amor, 4'20 metros cuadrados.
Calle Sofraga núm. 1, de D. Luciano Jorge Holguín, 8 metros cuadrados.
Idem núm. 2, de D. Manuel Alvarado Amor, 8 metros cuadrados.

Calle Altozano núm. 2, de D. Felipe Fernandez Saigado, toda la casa.
Calle Lanchuela núm. 1, de don Fernando Casillas, toda la casa.
Idem núm. 3, de doña Joaquina Cruz Hidalgo y sus menores hijos por cuartas partes, toda la casa.

Idem núm. 5, de D. Vicente Cancho, cinco sextas partes.
Idem idem, de doña Dolores Casillas, una sexta parte.

Idem núm. 7, de doña Ines Delgado, toda la casa.

Idem núm. 9, de D. Guillermo Torres Pulido, toda la casa.
Idem sin número, de doña Joaquina Cruz Hidalgo y sus menores hijos por cuartas partes, toda la casa.

Idem núm. 11, de D. Diego Lozano Blanco, toda la casa.

Idem núm. 13, de doña Antonia Zarzo, toda la casa.

Idem un huerto, de D. Antonio Gutierrez, D. Manuel Mariño y D. Galo Ramos, todo el huerto.

Idem idem, de D. Ramon Jimenez Rivera, todo el huerto.

Idem núm. 10, de D. Luciano Jorge Holguín, 33 metros cuadrados.

Calle Chica núm. 28, de D. Agustin Lozano Torres, 1'60 metros cuadrados.

Idem sin número, el mismo, 4'80 metros cuadrados.

Idem núm. 30, de doña Juana Andres Rojo, 8 metros cuadrados.

Idem núm. 34, de doña Antonia Duran Gines, 3'60 metros cuadrados.

Idem núm. 36, de doña Julia Fernandez de los Rios, 4'80 metros cuadrados.

Idem núm. 38, la misma, 3'50 metros cuadrados.

Calle Guadalupe, núm. 2, de doña Manuela Cáceres, toda la casa.

Idem núm. 4, de D. Cirilo Sanchez y Sanchez, toda la casa.

Idem núm. 6, de D. Manuel Gomez, toda la casa.

Nota. Las casas que figuran en la calle Chica son números accesorios, pues todas ellas tienen la fachada principal á la calle Nueva.

BATTALLON RESERVA
de Plasencia, núm. 124.

Anuncio.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de los Juzgados de primera instancia de Plasencia, Garrovillas, Coria, Hoyos, Hervás y Jarandilla, de esta provincia, se servirán ordenar á los individuos que figuran en la adjunta relacion de este batallon y reemplazo de 1877, se presenten en la oficina de esta Reserva lo antes posible, con objeto de recibir sus licencias absolutas y alcances que les resulten.

Plasencia 14 de Abril de 1885.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Juan Gonzalez Regidor.

Relacion nominal de los individuos de dicho batallon que deben presentarse en las oficinas de esta Reserva á percibir sus licencias absolutas y alcances que cada uno tiene, con expresion del pueblo en que residen, cuyos individuos corresponden al reemplazo de 1877.

Soldados.

Carlos Pardo Benito, residente en Navas del Madroño

Juan Mesas Samaniego, en Villar de Plasencia.

Juan Castañares Oliva, en id.
Salustiano Julian Jimenez, en Garrovillas.

Urbano Caballero Portello, en id.
Valentin Hurtado Lopez, en id.

Anastasio Rodriguez Molano, en idem.

Julian Peña Gutierrez, en id.
Benigno Diaz Dominguez, en id.

Francisco Barco Rodriguez, en Talaván.

Florencio Escribano Miguel, en Casas de Millan.

Eleuterio Canal Marcos, en id.
Andrés Gonzalez Clemente, en id.

Julian Arroyo Pizarro, en id.
Gregorio Gonzalez Barco, en id.

Ildefonso Riolobos Sanchez, en Torino.

Juan Izquierdo Garcia, en id.
Leonardo Garcia Talavan, en Cabezabellosa.

Aniceto Elvira Perez, en Pedroso.
Gregorio Rama Merchan, en Pioranal.

Constancio Calle Merchan, en id.
Julian Bejarano Hernandez, en Segradilla.

Juan Real Sanchez, en id.
Angel Gomez Macarro, en Santiago del Campo.

Eulogio del Amo Barrios, en Monroy.

Joaquin Izquierdo Martin, en Valdastillas.

Benigno Julian Grande, en Miarvel.

Anastasio Mateo Alvarez, en Cilleros.

Ezequiel Mauro Ballesteros, en id.

Benito Marcos Torres, en id.

Andrés Vaquero Lázaro, en Acebo.

Faustino Hermoso Martin, en id.

Raimundo Horro Fernandez, en idem.

José Terron Garcia, en id.

Eugenio Flores Mateo, en Calzadilla.

Manuel Gonzales Gonzalez, en id.

Cipriano Cristos Iglesias, en id.

Camilo Corbacho Gonzalez, en Casas de Don Gomez.

Basilio Hernandez Blanco, en Santibanez el Alto.

Lope Ontiveros Garcia, en Gata.

Francisco Rodriguez Diaz, en Torrejoncillo.

Juan Gomez Ramos, en id.

Remigio Martin Sanchez, en Guijo de Coria.

Juan Olivares Lopez, en Guijo de Galisteo.

Damaso Barroso Sanchez, en Eljas.

Luis Rivas Pizarro, en Perales.

Damaso Sanchez Santos, en Hervás.

Juan Arroyo Rodriguez, en id.

Manuel Sanchez Sanchez en Garantilla.

Vicente Angulo Iglesias, en Ca-bezo.

Carlos Martin Salvador, en id.

Francisco Salazar Serrano, en Vil-llanueva de la Vera.

Pedro Morcuende Serrano, en id.

Ceferino Fernandez Fernandez, en idem.

Benito Binuesa Chiza, en Losar de la Vera.

Antonio Aparicio Martin, en id.

Braulio Velez Sanchez, en Aldeanueva de la Vera.

Fermin Martin Collado, en Garganta la Olla.

Vicente Martin Dieguez.

Plasencia 4 de Abril de 1885.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Juan Gonzalez Regidor.—Conforme: el Coronel, Amayas.

ADMINISTRACION
de Propiedades e Impuestos de
la provincia de Cáceres.

Circular.

La Direccion general de Impuestos con fecha 15 del actual, dice á esta Administracion de mi cargo lo que sigue:

«Con fecha 8 de Marzo ultimo se dijo por este Centro directivo al Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia lo siguiente:

«En vista de la consulta formulada por V. S. en su comunicacion de 14 de Febrero ultimo, esta Direccion general ha acordado:

1.º Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del articulo 45 de la Instruccion vigente del impuesto de cédulas personales, los agentes cobradores tienen derecho á la tercera parte del impuesto del recargo de las cédulas de primera á octava clase y á la mitad en las demás, pero solo cuando ejerciten la accion coercitiva.

2.º Que se entiende que se ejerce la accion coercitiva, cuando se haya cumplido lo preceptuado en el art. 21 de la Instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda publica de 20 de Mayo ultimo.

3.º Que para la liquidacion de las cantidades que deben percibir los Agentes cobradores, debe aplicarse la doctrina de la circular de este Centro directivo de 6 de Noviembre ultimo, dictada para la liquidacion de las que hubieran de percibir en el ejercicio de 1883-84, acreditando la tercera parte ó la mitad de los recargos segun proceda.

Y 4.º Que cuando no se ejerce la accion coercitiva, solo tendrán derecho los Agentes cobradores al premio de 3'40 por 100 de las cantidades que recauden.

Y lo participa á V. S. para su conocimiento y cumplimiento.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Corporaciones municipales de esta provincia y demás personas á quienes pueda interesar.

Cáceres 21 de Abril de 1885.—Bernardo Sanchez.

D. Pedro Fernandez de Luz, Juez de
primera instancia de la ciudad de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 6 del actual de las dos fincas que se expresarán, he acordado se celebre nueva subasta de las mismas con un descuento del 25 por 100 de sus respectivas tasaciones, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Hervás, el dia 12 de Mayo próximo, de las diez en adelante de la mañana.

Pesetas. Cts.

Un pedazo de terreno de pasto y labor, de cabida de 300 fanegas equivalentes á 193 hectáreas y 17 áreas, sito en la hoja titulada de los Guijos, término de Mohedas, en cuya finca se hallan encalvadas otras 60 fanegas próximamente repartidas en diferentes puntos y pertenecientes á varios particulares; dicho terreno linda por Saliente con el arroyo llamado del Egido y Pedro Gordo; por Mediodia y Poniente con dehesa de D. José Martin Valencia y por Norte con Sierras brabias pertenecientes al mismo; su valor en venta..... 11669 25

Una huerta al sitio de las Canalejas, de dicho término de Mohedas, compuesta de terreno regadio, árboles frutales, viñas y olivos, con una caseta de campo dentro de la finca, de cabida de seis fanegas próximamente de la medida del país, equivalente á dos hectáreas, 60 áreas y 32 centíreas; lindante por Saliente y Mediodia con terreno de la Sociedad compradora de bienes nacionales, por Poniente con huerta de Teresa Rodriguez y por Norte con terreno de dicha Sociedad; su valor en venta..... 1776 57

Haciéndose constar que los títulos de propiedad de dichas fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que hallan de tomar parte en la subasta, para lo que es preciso consignar papeyamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor ó tipo de subasta de la finca á que ha de hacerse proposicion, y por ultimo que no se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada como tipo de subasta á la finca que se desee obtener.

Dado en Cáceres a 20 de Abril de 1885.—Pedro Fernandez de Luz.—Por su mandado, Julian Rodriguez.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Mayo de 1885.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	IMPORTE.	
					Procedencia.	Ptas. Cnts.
D. Pedro Carballo Becerra.....	Cabezuela.....	Cabezuela.....	1	27 Mayo de 1885.....	Clero...	50
Francisco Rodrigo.....	Brozas.....	Brozas.....	1	23 id.id.	50 25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	23 id.id.	250 2
D. Miguel Travieso Gutierrez.....	Plasencia.....	Idem.....	1	30 id.id.	103 75
Rafael Espuela Cano.....	Berrocalejo.....	Berrocalejo.....	4	19 id. 82 al 85.	66 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	4	19 id.id.	75 60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	4	19 id.id.	20 25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	4	19 id.id.	35
D. Juan Garcia Jimeno.....	Gáceres.....	Barrado.....	12	24 id. 74 al 85.	135
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	18	24 id. 67 al 72 y 74 al 85.	135
D. Manuel Gonzalez.....	Brozas.....	Brozas.....	1	29 id. 1885.	10 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	29 id.id.	28 37
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	29 id.id.	31 87
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	8	29 id. 78 al 85.	400
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	29 id. 1885.	8
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	29 id.id.	49 05
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	29 id.id.	119 16
D. Juan Garcia Jimeno.....	Cáceres.....	Barrado.....	18	30 id. 67 al 72 y 74 al 85.	180
José Molinero.....	Robledollano.....	Robledollano.....	12	9 id. 73, 74 y 76 al 85.	100
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	10	9 id. 76 al 85.	8 37
D. Francisco Cid y Pavon.....	Montanchez.....	Montanchez.....	1	23 id. 1885.	225
José Molinero.....	Cáceres.....	Alcántara.....	18	28 id. 68 al 85.	201 79
Angel Martinez.....	Idem.....	Torremocha.....	17	26 id. 69 al 85.	138 4
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	17	26 id.id.	201 79
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	17	26 id.id.	29 48
D. Fernando Claver.....	Alcántara.....	Estorninos.....	11	28 id. 75 al 85.	27 61
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	11	28 id.id.	75 68
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	11	28 id.id.	34 43
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	11	28 id.id.	7 7
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	11	28 id.id.	99 88
El mismo.....	San Vicente.....	Valencia de Alcántara...	1	30 id. 1885.	103 75
D. Antonio Arnelas Nieto.....	Hervás.....	La Oliva.....	1	12 id.id.	188 75
Antonio Asensio y Neila.....	Plasencia.....	Plasencia.....	3	30 id. 83 al 85.	32 61
Juan Lopez.....	La Oliva.....	La Oliva.....	7	30 id. 79 al 85.	87 50
José Cayetano García.....	Idem.....	Idem.....	2	30 id. 78 y 85.	16 50
José Pascual.....	Idem.....	Idem.....	2	30 id.id.	10 75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	4	30 id. 78, 79, 81, y 85.	155
D. Tomás Oreja.....	Cáceres.....	Plasencia.....	3	30 id. 76, 78 y 85.	150
José Barriga.....	Plasencia.....	Idem.....	1	30 id. 1885.	425
Jacinto García Monje.....	La Oliva.....	La Oliva.....	1	30 id.id.	17 75
Manuel Morales.....	Idem.....	Idem.....	9	30 id. 77 al 85.	225
Ignacio Navas.....	Idem.....	Idem.....	10	30 id. 76 al 85.	1026 20
Francisco Sanchez Herrero.....	Cabezuela.....	Cabezuela.....	1	31 id. 1885.	1000
Enrique Sandoval.....	Valencia de Alcántara...	Valencia de Alcántara...	1	31 id. 1885.	80
Félix Cortés.....	Ceclavin.....	Ceclavin.....	2	6 id. 84 y 85.	31 25
Juan Abril y Cuadrado.....	Alcollarin.....	Alcollarin.....	1	10 id. 1885.	32
Pedro Conejero Bueno.....	Plasencia.....	Plasencia.....	2	11 id. 78 y 85.	218 75
Vicente Jorje.....	Ceclavin.....	Ceclavin.....	7	22 id. 77, 79, 80 y 82 á 85	60
Celedonio Gallego.....	Idem.....	Idem.....	8	24 id. 74, 77 y 80 á 85.	159
Bonifacio Rodriguez Arias.....	Idem.....	Idem.....	6	12 id. 80 al 85.	12 50
Florencio Alonso.....	Idem.....	Idem.....	2	12 id.id.	201 25
Celedonio Gallego.....	Idem.....	Idem.....	7	24 id. 77 y 85.	36
Casimiro Gonzalez.....	Santibañez el Alto.....	Santibañez el Alto.....	1	2 id. 1885.	15 5
Domingo Ramos.....	Trujillo.....	Ruanes.....	1	15 id.id.	51
Miguel Redondo.....	Valencia de Alcántara...	Valencia de Alcántara...	4	19 id. 78 y 83 al 85.	250
Dionisio Gilo.....	Idem.....	Idem.....	1	22 id. 1885.	200
Miguel Redondo.....	Idem.....	Idem.....	1	25 id. 84 y 85.	6 90
Pedro Barbado.....	Idem.....	Idem.....	4	22 id. 80 al 82 y 85.	117
Antonio Mateos.....	Idem.....	Idem.....	1	25 id. 1885.	11 25
Telesforo Rivera.....	Idem.....	Idem.....	1	35 id. 83 al 85.	281 25
Antolin Valverde.....	San Vicente.....	Idem.....	3	15 id. 83 al 85.	14
Juan Carlos Gonzalez.....	Valencia de Alcántara...	Robledillo de Trujillo...	1	14 id. 1885.	13 20
El mismo.....	Robledillo de Trujillo...	Idem.....	1	14 id.id.	40 60
D. Pedro Gutierrez Bravo.....	Bohonal de Ibor.....	Bohonal de Ibor.....	1	21 id.id.	30
Pedro Palacios Fuentes.....	Zarza de Montanchez.....	Robledillo de Trujillo...	4	3 id. 77, 81, 84 y 85.	50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	3 id. 84 y 85.	5
D. Alonso Mateo Donaire.....	Robledillo de Trujillo...	Idem.....	1	24 id. 1885.	130
Pedro Roso.....	Coria.....	Coria.....	1	24 id.id.	650 5
Julian Clemente.....	Idem.....	Idem.....	1	24 id. 77 y 85.	7 60
Agustin Gil.....	Valencia de Alcántara...	Estorninos.....	2	7 id. 77 y 85.	3
Jacinto Bonilla.....	Santibañez el Alto.....	Santibañez el Alto.....	1	2 id. 1885.	141 3
Agustin Gil Diaz.....	Valencia de Alcántara...	Alcántara.....	9	7 id. 77 á 85.	70 do
Juan Antonio Galan.....	Montanchez.....	Arroyomolinos de Montz.	7	16 id. 76 y 80 á 85.	12 60
Lucas Bote.....	Lucas Bote.....	Montanchez.....	1	28 id. 1885.	26
Juan Pedro Tello.....	Lucas Bote.....	Arroyomolinos de Montz.	4	6 id. 77 y 84 y 85.	23 80
Emilio Torres Paez.....	Casas de Millan.....	Idem.....	1	6 id. 1885.	5280 44
		Casas de Millan.....	4	4 id. 79 á 85.	

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

D. Inocencio Cuesta	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	IMPORTE.	
					Pstas.	Cnts.
Rafael Rubio Perez	Torremocha	Torremocha	1	9 id. 1885.	»	295 60
Francisco Flores Rubio	Arroyo del Puerco	Arroyo del Puerco	1	5 id. id.	»	269 50
Francisco Ros	Idem	Idem	1	5 id. id.	»	165 50
Pedro Blazquez Gonzalez	Idem	Idem	1	16 id. id.	»	75
Cipriano Guerra Puerto	Plasencia	Plasencia	1	13 id. id.	»	180
Francisco Cuesta Martinez	Idem	Idem	2	9 id. 84 y 85.	»	900 50
Cesareo Motino Vivas	Torremocha	Torremocha	1	9 id. 1885.	»	220
Hilario Diaz Montenegro	Arroyo del Puerco	Arroyo del Puerco	1	3 id. id.	Estado.	106 25
Salvador Martin	Plasencia	Plasencia	1	5 id. id.	»	15
Aniceto Bardon	Gargüera	Gargüera	1	26 id. id.	»	14 6
Antonio Martin	Tornavacas	Tornavacas	1	28 id. id.	»	60 75
El mismo	Casas del Castañar	Casas del Castañar	9	24 id. 77 al 85.	»	18
D. Reyes Nuñez Ruiz	Idem	Idem	8	24 id. 78 á 85.	»	20 62
Florencio Lopez de Jesus	Tornavacas	Tornavacas	1	16 id. 1885.	Benefic.	158
Gerónimo Gallego	Garganta la Olla	Garganta la Olla	1	4 id. id.	Propios.	44 50
El mismo	Jerte	Jerte	1	7 id. id.	»	27 20
El mismo	Idem	Idem	1	7 id. id.	»	81 40
El mismo	Idem	Idem	1	7 id. id.	»	69 40
El mismo	Idem	Idem	1	7 id. id.	»	51
El mismo	Idem	Idem	1	7 id. id.	»	47 60
El mismo	Idem	Idem	1	7 id. id.	»	72 60
El mismo	Idem	Idem	1	7 id. id.	»	123
D. Antonio Ceñal Gamo	Idem	Idem	3	7 id. 80-81 y 85.	»	117
José Picado	Hoyos	San Martin de Trevejo	1	4 id. 1885.	»	800 10
Fulgencio Delgado y compañia	Cumbre	Cumbre	2	4 id. 84 y 85.	»	2250

Cáceres 20 de Abril de 1885.—El Administrador de Propiedades é impuestos, Bernardo Sanchez.

D. José María Boza y Vargas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se hace saber á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de cuatro jumentas que fueron hurtadas en la noche del 10 del actual del tinado de la casa de campo denominada la Jara, de la propiedad de don Francisco Uribe, término de Almendral, cuyos semovientes son de las señas que continuacion se expresan.

Dichas Autoridades procederán tambien á la captura de las personas en cuyo poder se encontraren referidos semovientes si fuesen sospechosas.

Dado en Olivenza á 20 de Abril de 1886.—José M. Boza.—De su orden, Bonifacio Herrero.

Señas

Una burra negra, mediana, deshebrada de las manos y hierro en el hocico, con los picos de las tetas al destetar la cria.

Otra de tres años, parda, mediana, con el pelo largo, sin hierro, traba un poco las patas de flaca.

Otra rucia, bastante delgada, cerrada, lastimada del jamon derecho.

Otra parda, cerrada, herrada de las manos con los clavos doblados en las puntas para el casco, de mucha alzada y pelada.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

VILLAMESÍAS.

Subasta de consumos.

El dia 30 del corriente, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumo para cubrir el cupo de esta villa en el año económico de 1885 á 86, bajo el tipo y condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento y se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

En el caso de que no tuviera efecto referida subasta, se celebrará una

segunda el dia 10 del próximo mes de Mayo, á la misma hora y en el local designado para la primera.

Villamesía 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Antonio Gonzalez de Bulnes.

SIERRA DE FUENTES.

Subasta de consumos.

Por la Corporacion que tengo la honra de presidir, asociada de igual número de contribuyentes, se ha acordado sacar á pública subasta, con la competente autorización, el arriendo á venta libre de los ramos de consumos relativo á cereales de este pueblo para el ejercicio de 1885 á 86, bajo el tipo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, señalándose para el primer remate el dia 30 del actual, y caso de no tener efecto se celebrará el segundo el 11 de Mayo venidero.

Lo que se hace público para inteligencia de los que deseen tomar parte en la licitación.

Sierra de Fuentes 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan P. Holgado.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Subasta de consumos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya tambien por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, durante el proximo año económico de 1885 á 86 que se expresarán al final, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 30 del corriente, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 45.996 pesetas 46 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razon, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la li-

citacion es preciso depositar previa mente en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 2'50 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen; y que la primera hora solo se admitirán posturas á todos los ramos reunidos, y la segunda á cada uno de ellos por separado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

CUPO	RECARGO del 5 por 100 para el Tesoro.	RECARGO del 50 por 100 para municipales	Total cupo	
			Total	recargos.
1913 42	57 40	956 71	1913 42	
5794 39	173 83	2897 19	5794 39	
4281 91	128 43	2140 60	4281 91	
2038 36	61 15	1019 18	2038 36	
4124 83	123 74	2062 41	4124 83	
75 62	2 26	37 81	75 62	
1748 48	52 44	874 9	1748 48	
713 19	21 39	356 58	713 19	
348 63	10 48	174 82	348 63	
9024 22	270 73	4512 11	9024 22	
30063 5	901 89	15031 52	30063 5	

ESPECIES de la segunda tarifa correspondiente á esta villa.	Carnes muertas en fresco, vacuno,	
	Carnes de lanar y cabrio.	Idem de cerdo frescas y saladas
Aceites de todas clases	Aceites de todas clases	Aceites de alcohol y licores
Vinos de todas clases	Vinos de todas clases	Vinos de mar y río
Vinagre y cerveza	Vinagre y cerveza	Jabón de todas clases
Carbon vegetal	Carbon vegetal	Pescados de mar y río
Granos de todas clases	Granos de todas clases	Granos de mar y río
Totales...	Totales...	Granos de todas clases

Valencia de Alcántara 19 de Abril de 1885.—El Alcalde, Ramon de Viu.

HINOJAL

Subasta de consumos.

En los dias 3 y 13 del proximo mes de Mayo, de diez á doce de sus respectivas mañanas en la Casa Consistorial de este pueblo, tendrá lugar la subasta primera y en su caso la se-

gunda, de las especies de consumos y cereales de esta localidad para el año económico de 1885 á 86, á venta libre, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en las subastas.

Hinojal 21 de Abril de 1885.—El Alcalde, Salvador Pizarro.

TORRE DE SANTA MARIA.

Subasta de consumos.

El dia 29 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta pública para el arriendo de todos los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos con libertad de ventas, en el año económico de 1885 á 86, y bajo las condiciones que se expresan en el expediente y de la cuota del Tesoro y recargos que se expresan:

ESPECIES	Pesetas Cts.	
	Total cupo	recargos.
Carnes de todas clases	645 13	
Aceite	458 82	
Aguardiente	235 15	
Vino	1.346 21	
Vinagre	5 30	
Arroz y garbanzos	95 53	
Trigo y sus harinas	663 77	
Cebada, centeno, etc.	202 7	
Los demás granos y legumbres secas	65 5	
Pescado	39 95	
Jabón	199 4	
Carbon	141 79	
Total	4.097 81	

Torre de Santa Maria 18 de Abril de 1885.—El Alcalde, Angel Bazago.—Por orden, Carlos Mateos.

Cáceres: 1885.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMÉNEZ,

Portal Llano num. 19.